



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 015-2023**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Que,** el artículo 3, número 1, de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”) señala: *“Son deberes primordiales del Estado: (...) 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...);”*
- Que,** el número 2) del artículo 284 de la Constitución señala: *“La política económica tendrá los siguientes objetivos: (...) 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.”;*
- Que,** el artículo 686 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), menciona: *“Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras/ así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política/ servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros.”;*
- Que,** el artículo 729 del Código Municipal, prevé: *“Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”. - El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.”;*
- Que,** en noviembre de 2017 el Grupo Corporativo CID, conformado por Pharmabrand, Farmacid, Blenastor, Casa Linda, Tejec y Baguette, con presencia en cuatro sectores de la producción: Farmacéutico, consumo



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### **RESOLUCIÓN Nro. AQ 015-2023**

masivo, textil y alimentos, decide implementar un Programa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad que aportan al crecimiento de los sectores que intervienen en nuestra cadena productiva, basado en 4 ejes, todos ellos alineados a Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible: Salud (ODS 3 Salud y Bienestar); Ambiente (ODS 13 Acción por el Clima); Derechos Humanos (ODS 10 Reducción de las desigualdades); Bienestar de los colaboradores (ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico); siendo su modelo de gestión es la Alianza Público Privada, donde el Grupo Corporativo CID se articula con entidades del gobierno nacional y seccional; y la sociedad civil;

- Que,** las actividades implementadas por el Grupo Corporativo CID han sido en Salud: Campañas educativas y preventivas de salud integral implementadas en grupos de extrema vulnerabilidad; Ambiente: Jornadas ambientales educativas de voluntariado corporativo junto a entidades del tercer sector; Economía Circular: Escuela de administración de emprendimientos "Mujer emprendedora" dirigida a las operarias de las líneas de producción y esposas de operarios, con acompañamiento para desarrollarles como nuevas proveedoras, con la colaboración de la academia y entidades del tercer sector; y, Derechos Humanos: Campañas educativas en favor de la prevención y Erradicación del Trabajo infantil y de la No Violencia contra la Mujer;
- Que,** las alianzas estratégicas entre la empresa pública y privada y en especial con el Municipio de Quito, fomenta la responsabilidad y la capacidad de respuesta al cambio. Promueve el sentido de logro y equidad;
- Que,** Nydian Beatriz Rodríguez Villalobos, Gerente Corporativa de Responsabilidad Social del Grupo Corporativo CID, ha liderado programas de Responsabilidad Social en favor de la sociedad y en especial de los grupos de atención prioritaria;
- Que,** como Gerente Corporativa de Responsabilidad Social del Grupo Corporativo CID, Nydian Beatriz Rodríguez Villalobos, ha fomentado, impulsado y ejecutado acciones de incidencia social y humanitaria tangibles, mediante su política social. Con ello, promueve la inclusión y participación activa en los procesos de producción y desarrollo de personas y sobre todo mujeres que han sufrido discriminación, marginación, condiciones migratorias de xenofobia y explotación laboral. Y, durante sus cuatro últimos años de gestión y responsabilidad social ha trabajado en pro de los derechos de mujeres víctimas de violencia, impulsando varios proyectos de asistencia, educativos,



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 015-2023**

productivos para la capacitación, inclusión, participación para que sean gestoras de sus propios emprendimientos y logros socio económicos;

**Que,** es deber de las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito dejar constancia expresa de felicitación y reconocimiento a la Señora Nydian Beatriz Rodríguez Villalobos, Gerente Corporativa de Responsabilidad Social del Grupo Corporativo CID, por su noble aporte y su sentido de responsabilidad social y sostenibilidad con el Distrito Metropolitano de Quito y sus habitantes;

**En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 728 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la **Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”** a la Señora **Nydian Beatriz Rodríguez Villalobos**, Gerente Corporativa de Responsabilidad Social del Grupo Corporativo CID

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de abril de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**